

Córdoba, 2 de Septiembre de 2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0036768/2014, y el pedido del Director del Área Técnico Administrativa de la Escuela de Posgrado, para que se confeccione una Addenda modificatoria al Contrato de Locación de Servicios con relación de dependencia al Sr. Tomás del CORRO; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;


Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Suscribir Addenda al Contrato de Locación de Servicios, con relación de dependencia, con El Sr. Tomás del CORRO, CUIL N° 20-35090885-5, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2015. Retribuir al contratado, con una asignación de \$8.250,- (pesos ocho mil doscientos cincuenta) mensuales.
- ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente Addenda conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-
- ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.
- ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.



Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. **MIRTA SPADILIERO** de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 431
mf.